



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.280/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Decreto N° 661, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VI. Ley 21.634, Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- VIII. Ley N° 19.943, que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- IX. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- X. Ley N° 20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- XI. Ley N° 21.180, Sobre Transformación Digital del Estado.
- XII. Ley N° 21.389, promulgada en 2021, que creó el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.
- XIII. Resolución Afecta N° 96/2024, de fecha 26 de septiembre del 2024, por medio del cual se aprueba el Convenio de Transferencia de Recurso, de fecha 26 de septiembre de 2024, del Programa denominado "Transferencia para el Desarrollo del Deporte Recreativo, Formativo y de Competición de Alto Hospicio", Código BIP 40045512-0.
- XIV. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XV. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XVI. Decreto Alcaldicio N° 3.654/2025, de fecha 05 de junio del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XVII. Memorandum 930/2025, de fecha 01 de Julio del 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la **ADJUDICACIÓN** del proceso licitatorio al proponente "**MARJORIE NICOLE ESCOBAR CARRILLO**", RUT: 16.501.212-7.
- XVIII. Acuerdo de Concejo N° 138/2025, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N° 083/2025, denominado "**Contratación de un Coordinador General para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-118-LE25.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.654/2025 de fecha 05 de Junio del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 083/2025, denominado "Contratación de un Coordinador General para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio", ID 3447-118-LE25.
- II. Que, con fecha 06 de Junio del 2025, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, para la Propuesta Pública N° 083/2025, denominado "Contratación de un Coordinador General para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio", ID 3447-118-LE25.
- III. Que, con fecha 13 de Junio del 2025, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:



N°	OFERENTES	R.U.T.
1	MARJORIE NICOLE ESCOBAR CARRILLO	[REDACTED]

Que la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°083/2025", Punto N°1: "De la Apertura", declara ADMISIBLE en etapa de apertura las ofertas, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	MARJORIE NICOLE ESCOBAR CARRILLO		<p>OFERTA ACEPTADA: Con Observaciones.</p> <p>Proponente NO CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación solicitada en el Art.47° de las Bases Administrativas. Proponente adjunta los documentos considerados como esenciales, sin embargo, la comisión de apertura en virtud del Art. 57° y 58° de las Bases Administrativas, deja constancia de la siguiente observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Art. 47°, Nro. 3.4.: El proponente adjunta <u>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES</u> y el que es solicitado en las bases es el <u>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES</u>.

- V. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la N°083/2025, denominada "Contratación de un Coordinador General para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio", ID 3447-118-LE25, fueron: Oferta Económica (20%), Oferta Técnica (40%) y Entrevista Personal (40%).
- VI. Que, en virtud del análisis de la oferta admisible de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 80° de las Bases Administrativas que rigieron esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	ENTREVISTA PERSONAL	CALIFICACIÓN FINAL
	20%	40%	40%	
MARJORIE NICOLE ESCOBAR CARRILLO	2.00	2.80	3.90	8.70

- VII. Que, con fecha 26 de Junio del 2025 la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

- VIII. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación establecidos, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública N° 083/2025, denominada "Contratación de un Coordinador General para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-118-LE25, al proponente "MARJORIE NICOLE ESCOBAR CARRILLO", RUT: 16.501.212-7.
- IX. Que, la presente adjudicación cuenta con aprobación de concejo, tomada durante la Décima Novena (19°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 01 de Julio del 2025, como se indica en Certificado de Acuerdo N°138/2025.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 083/2025, denominada "Contratación de un Coordinador General para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-118-LE25, al proponente "MARJORIE NICOLE ESCOBAR CARRILLO", por un monto mensual neto de \$1.500.000.- (Un Millón Quinientos Mil Pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo.
2. El inicio de los servicios de la profesional será a partir del **01 de Julio del 2025**, cuya duración del contrato es de **Veintisiete (27) meses**, según las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso y lo establecido en el Convenio Mandato.
3. **DESÍGNESE** a la **Dirección de Deportes y Cultura** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.
4. Los Honorarios serán financiadas por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, para lo cual transferirá al Municipio los recursos comprometidos en el convenio y estos deberán ser solicitados mediante remesas a través de un Oficio dirigido al Gobernador Regional. Sin perjuicio de lo anterior la cuenta municipal creada para los gastos del proyecto es la N°215-31-02-002-005, denominada "Contratación Profesionales Programa Desarrollo Deporte Recreativo" o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.
5. **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL